Zipaquirá 31 de julio de 2026 **EDCCP-020-2026**

Señores
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ZIPAQUIRA
ATN
ARQ. SANDRA ATUESTA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

REFERENCIA: CC-797-2025 OBJETO,ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTAS EN POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO

Por medio de la presente se solicita la prórroga del contrato toda vez que se han presentado tramites y procedimientos, que conllevaron tiempos adicionales para su consecución, que no se tenían contemplados dentro del proceso y ejecución del contrato, de acuerdo a lo esbozado a continuación:

1. Que dentro de la justificación para la realización suscripción de la Prorroga 1 del contrato, se tuvo en cuenta los tiempos que conllevan la realización de diferentes tramites ante entidades externas a la secretaria de Obras Públicas, efectivamente se encuentran vigentes algunas consultas, como son la Consulta de norma urbanística de uno de los predios objeto del contrato de consultoría ante una discrepancia de identificación del predio ante la Secretaria de Planeación, así como la consulta ante la Empresa Pública de Zipaquirá EPZ referente el trazado y profundidad de un Box Culvert localizado en predio del Polideportivo Barrio la Esperanza, que si bien la empresa asistió a la visita de reconocimiento y exploración de lo solicitado, es necesario la obtención de datos más precisos como dimensiones, longitud, profundidad, especificaciones técnicas y recomendaciones ante una posible ubicación de elementos estructurales en el entorno inmediato de la estructura de concreto existente, lo cual no ha permitido definir el diseño y la ubicación precisa de la propuesta arquitectónica para la cubierta del polideportivo.

2. Que, durante el último comité de seguimiento del proyecto, se observa la necesidad de adelantar el procedimiento y trámite de solicitud de la FACTIBILIDAD ELECTRICA ante ENEL- CODENSA, para los 6 polideportivos que conforman el alcance del contrato, que si bien es cierto no es uno de productos o entregables específicos incluidos dentro de las obligaciones del contratista, si es un requisito indispensable e inherente al mismo, es decir que es propio de la naturaleza del mencionado tramite y previo a la obtención de los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO,

que si son un producto incluido en el numeral X (Diseño de Iluminación Interior) de la Clausula Tercera del contrato CC- 797 - 2025 , que deberá ser adelantado por la presente consultoría la cual conlleva un tiempo prudencia y la consecución de la documentación pertinente del respectivo cliente de acuerdo a la normatividad vigente de la empresa de servicios en mención.

Según lo expuesto anteriormente el contratista de la consultoría observa la necesidad de contar con una prórroga al contrato por un término de dos (02) meses, tiempo suficiente para la obtención de respuesta y tramites pendientes que permitan el normal desarrollo del proyecto y de la entrega de los productos a total satisfacción de la supervisión.

Cordialmente.

YEISON ANDRES BALAGUERA OSORIO
Representante Legal
IMPERIUM INGENIERIA SAS
C. C. No. 1.075.665.839 de Zipaquirá
Matrícula Profesional: 091037-0686776 CND
Dirección: Cra 3 oeste # 10-03 Zipaquirá Cundinamarca
hCorreo zipa.disenos@gmail.com

IMPERIUM
INGENIERÍA SAS